

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

**“CULTURA ES DIGNIDAD MAYOR”:
INVITACIÓN AL REGISTRO DE AGENTES CULTURALES PARA
SU POSTULACIÓN A DIGNIDAD MAYOR**



1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y con el objetivo de promover la justicia social y el reconocimiento del derecho a una vejez digna, el Gobierno Nacional busca garantizar a través del pilar solidario de la reforma pensional un apoyo directo del Estado a las personas mayores en condición de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de una renta básica mensual, a través de la campaña *Dignidad Mayor*, liderada por el Departamento de Prosperidad Social.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo reconoce y posiciona al sector cultura como eje del cambio y la justicia social, y orienta al Estado hacia el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural y de las condiciones de vida de quienes trabajan en las artes, las culturas y los saberes, a través de acciones para promover una vejez digna en el sector cultural.

Bajo este marco, y como resultado de la articulación, coordinación administrativa y colaboración armónica entre el Ministerio del Trabajo, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Gobierno Nacional invita a creadoras, creadores, gestoras y gestores culturales de todos los campos de la cultura, las artes y el patrimonio, que sean mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años, y que no hayan podido acceder a la posibilidad de recibir una pensión, a postularse como posibles beneficiarios en la campaña Dignidad Mayor a través de la presente invitación.

Esta iniciativa busca identificar personas mayores del sector cultural para avanzar en la implementación de mecanismos de protección social que contribuyan a la dignificación de la vida y la vejez de quienes han dedicado su trabajo al desarrollo cultural y artístico del país.

Es de señalar que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es el encargado de invitar a los participantes, registrar su información, valorar el cumplimiento con los requisitos de esta invitación, para finalmente remitir los postulados al Departamento para la Prosperidad Social (DPS), que a su vez realizará la verificación, priorización y selección final de los beneficiarios de la campaña Dignidad Mayor según los criterios y lineamientos de esta.

Para lo anterior, es necesario tener en cuenta y cumplir con las condiciones que se señalan a continuación, en el presente documento.



2. Condiciones de la Invitación

Nombre de la Invitación
“CULTURA ES DIGNIDAD MAYOR”: INVITACIÓN AL REGISTRO DE AGENTES CULTURALES PARA SU POSTULACIÓN A DIGNIDAD MAYOR

Justificación de la Invitación “Cultura es Dignidad Mayor”.
<p>El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de mecanismos de concursabilidad pública como la convocatoria “Trayectorias”, así como de programas como los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs), ha avanzado en acciones orientadas al reconocimiento de la contribución de las personas mayores a la vida artística y cultural del país. Estas iniciativas permiten la asignación de recursos económicos que aportan a la dignificación de su labor como hacedores culturales y al mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>Por su parte, la campaña Dignidad Mayor, liderada por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), está dirigida a personas adultas mayores –mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años- en condición de vulnerabilidad económica que no cuentan con pensión. A través de esta campaña se otorga una renta básica solidaria, con el fin de contribuir a la cobertura de necesidades básicas y al mejoramiento de la calidad de vida en la vejez.</p> <p>Con base en lo anterior, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, el Ministerio del Trabajo y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) se encuentran articulando esfuerzos con el compromiso de continuar fortaleciendo el sector cultural y de reconocer a quienes aportan de manera permanente a la salvaguarda de la memoria y a la construcción de paz en el país. Por esta razón, invitamos a creadoras, creadores, gestoras y gestores culturales, portadores y portadoras del patrimonio, sabedores y sabedoras culturales –mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años- a registrarse en el aplicativo https://dignidadmayor.mincultura.gov.co/#/home.</p> <p>Este registro tiene como finalidad identificar a ciudadanos y ciudadanas colombianas que cumplan con las edades previamente expuestas y que evidencien su actividad como agentes culturales de conformidad con los requisitos establecidos en esta invitación, con el propósito de que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realice su postulación ante el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), y esta a su vez, acorde con los criterios y</p>



lineamientos de la campaña Dignidad Mayor, realice la verificación, priorización y selección final de posibles beneficiarios.

Definiciones clave

Campaña Dignidad Mayor

Es una campaña del Departamento de Prosperidad Social, que busca identificar personas adultas mayores –mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años- que no han podido acceder a pensión y se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad, para entregar una renta básica solidaria o bono pensional¹.

Agente cultural

Se entenderá por agente cultural la definición dada en la Ley 397 de 1997 (artículos 27 y 28) sobre creador y gestor cultural y la Resolución 3803 de 2017 modificada por la Resolución 2260 de 2018.

De igual manera, debe considerarse como agentes culturales a las personas creadoras, portadoras del patrimonio, sabedoras, gestoras culturales, y demás personas que desarrollan oficios o labores relacionadas con el amplio campo de las artes, las culturales y los patrimonios.

Propósito y alcance de la invitación “Cultura es Dignidad Mayor”.

El propósito de esta invitación es registrar e identificar ciudadanos colombianos -mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años- que acrediten su condición como agente cultural, para postular a aquellas personas que cumplan con los presentes requisitos a la campaña Dignidad Mayor del Departamento de Prosperidad Social.

A través de esta invitación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes consolida el registro, realiza la valoración de la condición de agente cultural y postula ante el DPS, para que desde la campaña Dignidad Mayor se realice la verificación, priorización y selección final de posibles beneficiarios.

¹ <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/avanza-campana-dignidad-mayor-31-millones-de-personas-mayores-recebiran-230-000-pechos-mensuales/>



Cronograma del proceso

- **Apertura de la invitación “Cultura es Dignidad Mayor”:** 27 de enero de 2026
- **Apertura del aplicativo de registro:** 28 de enero de 2026
- **Cierre del aplicativo de registro:** 10 de febrero de 2026 a las 11:59:59 p.m. hora de Colombia
- **Valoración de registros y soportes:** Del 10 al 17 de febrero
- **Subsanación:** 18 y 19 de febrero
- **Postulación ante el DPS:** 23 de febrero de 2026.

¿A quién va dirigida la invitación? - Perfil

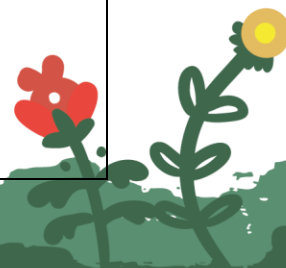
Esta invitación está dirigida a personas naturales creadoras, portadoras del patrimonio, sabedoras, gestoras culturales, y demás personas que desarrollan oficios o labores relacionadas con el amplio campo de las artes, las culturales y los patrimonios, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano o colombiana
2. Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
3. Tener mínimo 60 años para mujeres y 65 para hombres
4. Pertenecer a los grupos A, B y subgrupo C1 de acuerdo con SISBEN IV
5. Soportar la condición de agente cultural, según lo establecido en la presente invitación.

Nota: Los requisitos 1, 2, 3 y 4 serán validados por el Departamento para la Prosperidad Social y el 5 será valorado por el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes de acuerdo con los requisitos establecidos en esta invitación.

¿Quiénes no pueden participar?

- Agentes culturales, mujeres menores de 60 años y hombres menores de 65 años.
- Agentes culturales que no soporten su condición de agente cultural según lo establecido en la presente invitación.
- Personas que no cuenten con nacionalidad colombiana.
- Personas que ya sean beneficiarias del Programa Colombia Mayor del Departamento para la Prosperidad Social
- Personas de los subgrupos C2 al C18 y grupo D de acuerdo con SISBEN IV o que no se encuentren registradas en este.
- Personas jurídicas



¿En dónde se debe registrar?

Las personas interesadas en participar y que cumplan con los requisitos de esta invitación deberán registrarse únicamente a través del siguiente aplicativo:

<https://dignidadmayor.mincultura.gov.co/#/home>.

Nota: el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de sus Direcciones y Grupos Internos de Trabajo, Unidades Administrativas y Entidades Adscritas realizará jornadas presenciales y virtuales para la difusión, acompañamiento y registro de agentes culturales a nivel nacional.

Asimismo, podrá realizar alianzas con aliados externos para lograr mayor difusión y cobertura de la presente invitación.

Condiciones para el registro en la Invitación “Cultura es Dignidad Mayor”

¿Qué debe registrar en el aplicativo tecnológico?

1. Registro de información básica de la persona que se postula. Debe diligenciar el **formulario de inscripción** dispuesto en el siguiente aplicativo:
<https://dignidadmayor.mincultura.gov.co/#/home>.

Así mismo, debe cargar la siguiente información básica para completar el registro:

- Documento de identidad – Obligatorio: copia legible por ambos lados y completa, del documento de identidad de la persona natural que se registra. Si el documento está en trámite se puede aportar la contraseña. **Nota:** si el documento de identidad tiene fecha de expiración, este debe estar vigente al momento de la inscripción.
- Certificado expedido por la EPS o la Junta regional de calificación de invalidez – aplica para personas que tengan pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. **Nota:** este documento es requisito para soportar dicha invalidez.
- Certificado expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – aplica para personas campesinas y que hacen parte de una comunidad campesina.
- Certificado expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social – aplica para personas cuidadoras de alguna persona con discapacidad.

Para soportar su condición de AGENTE CULTURAL, usted podrá presentar un vídeo **O** entre 3 y 5 soportes en los que se evidencie en cada uno acciones diferentes que den cuenta de su actividad como agente.

Recomendaciones para el vídeo:

- Tener una duración máxima de cinco (5) minutos.
- Puede ser grabado con su celular. En todo caso debe contar con una calidad de imagen y audio que permita su revisión.



- Debe publicarse en solo una de las siguientes plataformas: YouTube, Vimeo, Google Drive u One Drive con acceso público habilitado. El video debe estar configurado con acceso público y disponible hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 11:59:59 p.m. (hora local). Una vez publicado el material no podrá ser modificado o reemplazado. El enlace del video debe registrarse en la sección Postulación, disponible en el aplicativo.
- En el video usted deberá responder **las siguientes preguntas** y **deberá mostrar** su actividad, certificados o documentos que soporten su trayectoria.
 - Identificación: ¿quién soy?, relacione su nombre y su profesión, oficio u ocupación.
 - Historia: ¿Cómo fueron sus inicios en la práctica, disciplina u oficio que desempeña o el saber del cual es portador?
 - Trayectoria: ¿Cómo ha sido el desarrollo de su trayectoria?, mencione aquellos momentos que considera más importantes en el desarrollo de la práctica, disciplina, oficio o saber.
 - Aportes e innovaciones: ¿Cuáles considera que son sus aportes o innovaciones que le han posicionado como referente de su campo artístico o de su disciplina o saber?
 - Contribución: ¿De qué manera ha contribuido a transmitir los saberes, a consolidar una práctica o disciplina artística, al desarrollo cultural y comunitario de su contexto?
 - Reconocimiento: incluya al menos dos (2) testimonios que expresen el reconocimiento a su labor y trayectoria.

Recomendaciones para el cargue de soportes:

Para el cargue de documentos y soportes que soporten su condición de agente cultural, usted podrá escoger entre los siguientes:

RECUERDE QUE SOLO DEBE ADJUNTAR ENTRE 3 A 5 SOPORTES EN LOS QUE SE EVIDENCIE EN CADA UNO ACCIONES DIFERENTES QUE DEN CUENTA DE SU ACTIVIDAD COMO AGENTE CULTURAL. USTED PODRÁ ESCOGER ENTRE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

- Copia de material audiovisual, reseñas, afiches, catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de participación en recitales, conciertos, obras de teatro, películas o cualquier otro, en cualquier formato, en los que se demuestre la socialización ante el público de la actividad creativa del postulante o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social.
- Publicaciones que den cuenta de la autoría o coautoría del participante, memorias publicadas de foros o seminarios donde conste la intervención del participante, artículos de prensa, reseñas, guiones curatoriales, catálogos de exposiciones, portafolios, fonogramas, partituras, brochures, certificados de creación de obras, fotografías, afiches, entrevistas, reportajes, documentales biográficos, archivos de prensa y de registro audiovisual.

- Certificados de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor que acrediten el registro de obras artísticas en cualquiera de sus expresiones.
- Copia de las certificaciones de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido el encargo o realización de obras de contenido artístico, cultural y/o patrimonial, o, el desarrollo, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, asesoría, apoyo o ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales, y en los cuales se evidencie el papel del interesado como participante.
- Certificación en la que se exprese el reconocimiento a su labor y se indique el tiempo de Trayectoria. Estas certificaciones deberán ser expedidas por parte de Instituciones públicas o privadas legalmente constituidas (Pueden ser Juntas de Acción Comunal, Consejos de Cultura Municipales o Departamentales, Cabildos indígenas, secretarías de cultura, ONG's, Escuelas de actividades artísticas, entre otros).
- Soportes que acrediten la gestión o coordinación de eventos, actividades o proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales.
- Soportes que den cuenta de premios, distinciones o reconocimientos obtenidos por el participante con ocasión de su calidad de creador o portador de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial o a su gestión cultural o gestión en la salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

Nota 1: La postulación es realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, sin embargo, la selección final es realizada por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, a través de la campaña Dignidad Mayor.

Nota 2: Para la postulación al DPS no se tendrán en cuenta los registros de las personas que no soporten su condición de agente cultural o que no cumplan con las condiciones establecidas en la presente invitación.

¿Que se podrá subsanar?

En esta invitación serán subsanables los siguientes:

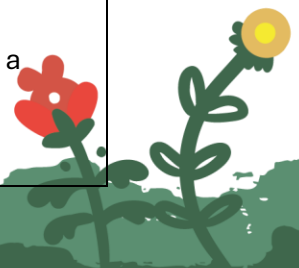
1. El vídeo solo podrá ser objeto de subsanación cuando se presenten problemas técnicos de acceso para su valoración.
2. Cuando no se logre tener acceso a los soportes subidos al aplicativo para su valoración.

Trámite de inquietudes de los participantes

Ante cualquier inquietud relacionada con la invitación y el uso de la plataforma de registro, el Ministerio pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de comunicación:

Presencial:

- Oficina de atención al ciudadano: Calle 9 # 8-31. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m (excepción días festivos).



Telefónico:

- Línea fija en Bogotá (601) 3424100. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m (excepción días festivos).

Correo electrónico:

- dignidadmayor@mincultura.gov.co

Nota: el correo dignidadmayor@mincultura.gov.co tendrá vigencia hasta el 15 de marzo para atender inquietudes relacionadas con la invitación y el uso de la plataforma de registro. Las inquietudes o solicitudes posteriores deberán ser realizadas a través del correo servicioalciudadano@mincultura.gov.co

